102.52.4

300.2.2026-004

Yopal, 14 de Enero de 2026

Ingeniero
WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA
Gerente
Establecimiento de Comercio ECOCONTROL
Contacto: 3142155859
Dirección: Carrera 19 # 6-55
E-mail: romerowildrey@gmail.com
Yopal - Casanare

RECIBI Eco Control
FECHA: 14 ENERO/2026
HORA: 2:00 p m AUTORIZADO

Asunto: Solicitud de Cotización para el servicio de control de plagas para el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Cordial saludo.

Por medio del presente, solicito respetuosamente cotización del costo del servicio de control de plagas para el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. Los requerimientos de personal, especificaciones técnicas, experiencia, presentación de la cotización y demás, se encuentran adjuntos al presente documento.

Para el control de plagas de las sedes hospitalarias, se requiere entre otras actividades, el control de roedores a través de la instalación de trampas de pegamento, trampas de impacto, trampas de captura viva y estaciones cebaderas. El control de vectores, se realizará a través de fumigaciones. Para el control de hormigas y cucarachas se llevará a cabo mediante la aplicación de cucarachicida y hormiguicida (M.I.P. por espolvoreo). El control de ofidios, se instalarán estaciones con repelentes biodegradables debidamente etiquetados, anclados, con reposición del producto químico. Las frecuencias y especificaciones técnicas de las actividades anteriormente relacionadas se encuentran descritas en el anexo del presente oficio.

Los productos químicos utilizados para el control de plagas deberá estar debidamente autorizados por el Invima y contar con la respectiva ficha de datos de seguridad (FDS) de cada producto, los cuales deben ser anexadas a los informes rendidos en cada acta parcial y de liquidación. La ubicación de las trampas y estaciones, serán definidas con el apoyo a la supervisión, de acuerdo al diagnóstico de identificación de plagas en las áreas. La ejecución de las labores contratadas serán realizadas en las dos sedes hospitalarias de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato.

Atentamente,

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXOS: cuatro (04) folios

Aprobó: Raúl Yeraldo Barón Piraban
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero.

Revisó: Heidi Nataly Monroy Carranza
Cargo: Profesional Especializado SAF- Contratada.

Revisó: Hugo Alberto Muñoz M.
Cargo: Profesional especializado SGA-Contratado.

Proyectó: Medardo Mendoza Hernández.
Cargo: Profesional de Apoyo SGA-Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
1ª Copia: WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA. RL. Establecimiento de Comercio ECOCONTROL.
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contrato de Prestación de Servicios.

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN No. 304.26.026

EL SUSCRITO, MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CERTIFICA:

Que, la empresa, **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA -ECOCONTROL** con NIT No. **1.109.068.174-2**, representada legalmente por **WILDREY RAMIRO ESPITIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.109.068.174** de Santa Isabel, quien ha dado cumplimiento con requisitos pre-contractuales en Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para contratistas y/o proveedores de la entidad, correspondiente a:

1. Constancia de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019, expedida el **10/04/2025 con un porcentaje del 100%, , expedido por ARL POSITIVA COMPAÑÍA SEGUROS.**
2. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL de acuerdo a la actividad económica principal con la clase de riesgo de la empresa, expedido por la **ARL POSITIVA COMPAÑIA SEGUROS del 26/01/2026**.

Por lo anterior, **CUMPLE** con los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Yopal, a los 27 días, del mes de enero de 2026, a solicitud de Oficina Asesora Jurídica.

Dario Hernandez S.
HERNAN DARIO HERNANDEZ SANTACOLOMA
Médico Especialista SST

ANEXO: 0

Dario Yoez
Aprobó: Hernan Dario Hernandez Santacoloma
Médico Especialista SST

Revisó: Carmen Iraida Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

Proyectó: : Carmen Iraida Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie. CONTRATOS - Contrato de Prestación de Servicios.
1ª Copia: Dirección del Talento Humano - SST
Serie y Subserie: MANUALES – Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores (304.144.123)

ACTIVIDADES, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

ITEM	Descripción	Cant.	Instalaciones	Frecuencia
	SEDES HORO E.S.E.			
1	**Instalación de Trampas de pegamento**. Instalación de 12 trampas de pegamento en el área interna. Con esencia de cereza como atrayente. De acuerdo con ficha técnica. visita de seguimiento semanal, reposición de químico.	1	Nueva sede	Bimestral
	Instalación de Trampas de impacto. Instalación de 8 trampas de impacto con las respectivas cajas cebaderas. Con dispositivo removible de 14 cm x 6.5 cm x 8 cm. De acuerdo con ficha técnica			
	Instalación de Trampas de captura viva. Instalación de 10 trampas de captura viva en las áreas internas. visita de seguimiento semanal o cuando se reporte captura o novedad			
	Instalación de Estaciones cebaderas. Instalación de 25 tubos cebaderos con producto químico en las áreas externas. Incluye: visita de seguimiento semanal, reposición de químico consumido, retiro de roedores capturados, instalación de nuevas trampas de pegamento, limpieza y reactivación de trampas de impacto y captura viva. Medidas 24 cm x 10,5 cm x 9,5 cm con llave de seguridad. De acuerdo con ficha técnica			
2	Fumigación interior y exterior de la sede nueva. Manejo integrado de plagas, aplicación de cucarachicida y hormiguicida, M.I.P por espolvoreo	1	Nueva sede	Bimestral
3	Fumigación interior y exterior sede antigua Hospital que incluye (Casa medica, gestion documental, call center, area financiera, cuentas medicas, gimnasio, roperia, consulta externa y archivo clinico)	1	Antigua sede	Bimestral
4	Control de ofidios en zona del parqueadero, mediante instalación de treinta (30) estaciones con repelentes biodegradables, debidamente anclados con reposición de producto químico y mantenimiento cada ocho (8) días	1	Nueva sede	Bimestral
5	Servicio de control de plagas, para comejen en las 2 sedes: (archivos, bodegas, semisotano, almacenamiento de residuos, oficinas) y donde haya madera	1	Antigua y Nueva sede	Mensual
6	Suministro, instalación y mantenimiento de lamparas Luz ultravioleta (UV) para control de insectos en las áreas asistenciales, con visita de seguimiento semanal, Alcance en area de 110 metros cuadrados (incluye 2 bombillos de repuesto y trampas de pegamento)	1	Nueva sede	Mensual

ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Personal:

El personal definido para la realización de las actividades deberá contar con la certificación expedida por la Secretaría de Salud Departamental para realizar los controles. El oferente deberá allegar dentro de su propuesta la manifestación del personal disponible para prestar el servicio los controles, indicando el tipo de vinculación con el proponente.

El personal relacionado debe ser contemplado dentro de la nómina del contratista.

El contratista deberá garantizar los elementos de protección personal a cada una de las personas involucradas para la ejecución del contrato.

El suministro de los elementos de protección personal no podrá ser inferior en calidad, cantidad y oportunidad a los exigidos en el Manual de Bioseguridad CÓDIGO: GCL-SP-M-02 del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Para el control de ofidios, el personal deberá contar con la experiencia para realizar dicha labor.

Estaciones para Control de Ofidios:

- El control de los ofidios en el área del parqueadero y sede campestre de Equión, deberá corresponder a estaciones ubicadas estratégicamente en la zona del parqueadero y Equión, dotadas con repelentes biodegradables, debidamente etiquetados, anclados, con reposición del producto químico y mantenimiento cada ocho (8) días.
- Realizar control mediante la aplicación de sustancias químicas en los alrededores del parqueadero y sede campestre de Equión (a base de creolina), cada semana.

Estaciones para Control de Roedores:

Se deberá realizar mediante:

Sedes de HORO E.S.E.

- Instalación de Trampas de pegamento. Instalación de 12 trampas de pegamento en el área interna. Con esencia de cereza como atrayente. De acuerdo a ficha técnica. Medidas: 25.8 cm x 13 cm
- Instalación de Trampas de impacto. Instalación de 8 trampas de impacto con las respectivas cajas cebaderas. Con dispositivo removible de 14 cm x 6.5 cm x 8 cm. De acuerdo a ficha técnica
- Instalación de Trampas de captura viva. Instalación de 5 trampas de captura viva en las áreas internas. Medidas 24 cm x 10,5 cm x 9,5 cm con llave de seguridad. De acuerdo a ficha técnica
- Instalación de Estaciones cebaderas. Instalación de 25 tubos cebaderos con producto químico en las áreas externas. Incluye: visita de seguimiento semanal, reposición de químico consumido, retiro de roedores capturados, instalación de nuevas trampas de pegamento, limpieza y reactivación de trampas de impacto y captura viva. Medidas 9.5 cm x 19 cm x 23 cm con llave de seguridad. De acuerdo a ficha técnica. Su revisión y cambio de los productos, deberá garantizarse de manera periódica

Fumigación para Control de Vectores:

Para el control de los vectores, estos se deberán realizar a través de:

- Fumigación con equipo a motor al interior y exterior de la sede nueva, con producto químico autorizado por el Invima. aplicación de cucarachicida y hormiguicida, M.I.P por espolvoreo
- Fumigación con equipo a motor interior y exterior de la sede antigua, correspondiente a las áreas de Casa médica, ropería, consulta externa y estadística
- Control en la nueva sede de otras plagas, mediante la aplicación de cucarachicida y hormiguicida, M.I.P por espolvoreo.

Fumigación con equipo a motor interior y exterior de la sede antigua.

Insumos Mínimos Requeridos:

Insumos: Los productos químicos utilizados para el control de plagas, deberán estar debidamente autorizados por el Invima y contar con la respectiva ficha técnica de seguridad de cada producto, los cuales deben ser anexadas a los informes rendidos en cada acta parcial. La ubicación de las trampas y estaciones, serán definidas con el apoyo a la supervisión, de acuerdo al diagnóstico de identificación de plagas en las áreas. La ejecución de las labores contratadas será realizada en la sede hospitalaria de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato.

Por último, deberá ofertar el suministro de elementos de seguridad industrial del personal y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las actividades a cargo, tales como gafas, guantes, tapabocas, zapatos antideslizantes, delantal, tapabocas N95, trajes enterizos, tapabocas desechables, caretas, y los demás requeridos de acuerdo a los protocolos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquía.

Descripción de las Actividades del Contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar los insumos y/o materiales necesarios aprobados por el Invima para la realización de las actividades descritas.
2. Realizar los respectivos controles como fumigaciones, control de ofidios, colocación de cebos en las diferentes áreas de la empresa como techos, muros, paredes, árboles, zonas verdes e instalaciones internas contra plagas, como vectores, roedores, entre otras en la sede hospitalaria de acuerdo con el cronograma establecido.

Calle 15 No 07-95
Manzana L Vía Marginal de la Selva Barrio Bon Habitat,
Cód Postal 850001 Teléfono 60(8) 6344650,
6344699, Yopal –Casanare.
www.horo.gov.co - ventanillaunica@horo.gov.co

3. Realizar informe de las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, incluyendo la ficha técnica de seguridad, certificación de las fumigaciones realizadas en las instalaciones hospitalarias y demás documentación pertinente sobre los productos a utilizar.
4. Allegar con cada factura, la certificación ambiental del diagnosticentro en donde se realiza el mantenimiento de los vehículos utilizados para la prestación del servicio y la copia de los documentos del vehículo.
5. Suscribir las actas respectivas en desarrollo del objeto contractual.
6. Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual

Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Respetar y adherirse al reglamento interno, al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental del Hospital, en especial en las establecidas en el numeral 7.1.24 CONTROL DE PLAGAS del MANUAL SSTA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.
2. Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo al tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015. Ver punto 6.4 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS del presente Manual.
3. Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.
4. Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.
5. Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas.
6. Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el presente documento.
7. Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
8. Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
9. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
10. Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.
11. Prestar el servicio contratado de manera oportuna de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Hospital
12. Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
13. Emplear equipos, materiales y personal idóneo que permitan lograr óptimos resultados y aminorar los riesgos para la salud de funcionarios y pacientes.
14. El contratista deberá realizar un manejo ambientalmente racional de los plaguicidas, sus envases, empaques y demás residuos generados como materiales y equipos impregnados con las sustancias empleadas como ropa, delantales y elementos de protección personal, garantizando el plan de manejo posconsumo de los envases y empaques de los plaguicidas.
15. El contratista deberá contar con una licencia o certificado de manejo integral de plaguicidas otorgada por la autoridad ambiental competente.
16. El contratista deberá contar con un plan de contingencia para el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas.
17. Mantener los precios que se convengan y se estipulen en la propuesta o cotización presentada y mientras dure la ejecución del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
19. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.
20. Cumplir con la normatividad vigente que regula la prestación del servicio contratado.
21. Cumplir con las normas y procedimientos del área de Gestión ambiental establecidos por el hospital
22. Disponer de la capacidad administrativa y operativa necesaria para el desarrollo y correcta ejecución del objeto contractual.
23. El contratista estará a cargo de los elementos de protección personal y todos aquellos que requieren para la ejecución del contrato y los exigidos por la supervisión del contrato.

Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y por ley le correspondan.

OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

ITEM	Descripción	Cant.	Instalaciones	Frecuencia	Valor unitario	Valor Total

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- RUT.
- Camara de comercio
- Copia de la cédula de ciudadania
- Concepto sanitario municipal o departamental que autorice realizar controles de plagas, durante la vigencia del plazo contractual
- Copia de los carnet de fumigación expedido por la autoridad sanitaria
- Autoevaluación del año anterior, del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del año anterior, de acuerdo con la Resolución Nº. 0312 de 2019
- Certificado de afiliación de la empresa a la administradora de riesgos laborales - ARL, que incluya la actividad económica y clase de riesgo, a la fecha
- Consentimiento informado de proveedores
- Formato Kardex

Calle 15 No 07-95
Manzana L Vía Marginal de la Selva Barrio Bon Habitat,
Cód Postal 850001 Teléfono 60(8) 6344650,
6344699, Yopal –Casanare.
www.horo.gov.co - ventanillaunica@horo.gov.co

Yopal, Enero 26 de 2026

Señores
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Atn. Raul Yeraldo Barón Piraban
Subgerente Administrativo y Financiera
La Ciudad

Asunto: Presentación de servicios **PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO DEL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (VECTORES, ROEDORES Y OFIDICOS) A TRÁVES DE LOS MÉTODOS ESTANDARIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E**

Cordial saludo,

ECOCONTROL Tiene el gusto de presentar sus servicios con el objetivo de escuchar y materializar en nuestros productos las sugerencias y necesidades de nuestros clientes para llegar al resultado de siempre, *el Conquistar y fidelizar a nuevos y antiguos clientes con nuestros productos*, para llegar a ser una marca líder en el mercado forjada a partir de la satisfacción de nuestros clientes.

VALOR DE LA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	INSTALACIONES	FRECUENCIA	VALORES	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Instalación de trampas de pegamento.** Instalación de 12 trampas de pegamento en el área interna. Con esencia de cereza como atrayente. De acuerdo con ficha técnica, visita de seguimiento semanal, reposición de químico. **Instalación de trampas de impacto.** Instalación de 8 trampas de impacto con las respectivas cajas cebaderas. Con dispositivo removible de 14 cm x 6.5 cm x 8 cm. De acuerdo a ficha técnica.	1	Nueva sede	bimestral	$ 1.160.935,00	$ 1.160.935,00

3142155859
romerowildrey@gmail.com
Yopal - Casanare
NIT. 1109068174-2

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	INSTALACIONES	FRECUENCIA	VALORES	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Instalación de trampas de captura viva. Instalación de 10 trampas de captura viva en las áreas internas. Visita de seguimiento semanal o cuando se reporte captura o novedad					
	Instalación de Estaciones cebaderas. Instalación de 25 tubos cebaderos con producto químico en las áreas externas. Incluye: visita de seguimiento semanal, reposición de químico consumido, retiro de roedores capturados, instalación de nuevas trampas de pegamento, limpieza y reactivación de trampas de impacto y captura viva. Medidas de 24 cm x 10,5 cm x 9,5 cm con llave de seguridad. De acuerdo a ficha técnica.					
2	Fumigación interior y exterior de la sede nueva. Manejo integrado, aplicación de cucarachicida y hormiguicida, M.I.P por espolvoreo	1	Nueva sede	bimestral	$ 6.826.245,00	$ 6.826.245,00
3	Fumigación interior y exterior sede antigua Hospital que incluye (Casa médica, gestión documental, call center, área financiera, cuentas médicas, gimnasio, ropería, consulta externa y archivo clínico)	1	Antigua sede	bimestral	$ 1.220.140,00	$ 1.220.140,00
4	Control de ofidios en zona del parqueadero, mediante instalación de treinta (30) estaciones con repelente biodegradables, debidamente anclados con reposición de producto químico y mantenimiento cada ocho (8) días.	1	Nueva sede	bimestral	$ 739.600,00	$ 739.600,00
5	Servicio de control de plagas, para comején en las 2 sedes: (archivos, bodegas, semisótano, almacenamiento de residuos, oficinas) y donde haya madera	1	Antigua y Nueva sede	mensual	$ 298.500,00	$ 298.500,00

NIT. 1109068174-2

3142155859
romerowildrey@gmail.com
Yopal - Casanare

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	INSTALACIONES	FRECUENCIA	VALORES	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Suministro, instalación y mantenimiento de lámparas Ultravioleta UV para el control de insectos en las áreas asistenciales, con visita de seguimiento semanal. Alcance en área de 110 metros cuadrados (incluye 2 bombillos de repuesto y trampas de pegamento.)	1	Nueva sede	mensual	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
					TOTAL	$ 11.545.420,00
					IVA 19%	2.193.629,80
					TOTAL	$ 13.739.049,80

PLAZO:
Según disposición.

FORMA DE PAGO:
Según disposiciones, nos acogemos.

Cordialmente.:

WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA
C.C. No. 1.109.068.174
Gerente

NIT. 1109068174-2
3142155859
romerowildrey@gmail.com
Yopal - Casanare

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141226826277

(415)7707212489984(8020) 000014122682627 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 0 9 0 6 8 1 7 4	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 9 0 6 8 1 7 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Santa Isabel 6 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	ESTIPIA	WILDREY	RAMIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 19 6 55

42. Correo electrónico romerowildrey@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 1 5 5 8 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 2 1 0 1 0 1	7 7 3 0	2 0 2 5 0 1 0 1		8 2 3 0	4 9 2 2	5 2 1 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	8	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO ESTIPIA WILDREY RAMIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226826277

(415)7707212489984(8020) **000014122682627 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 0 9 0 6 8 1 7 4	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	
162. Nombre del establecimiento: ECOCONTROL		
163. Departamento: Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1	
165. Dirección: TV 15 28 42		
166. Número de matrícula mercantil: 1 5 4 1 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 1 0 2 0 3	
168. Teléfono: 3 1 4 2 1 5 5 8 5 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 20:14:13
Recibo No. S001013813, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9yb8rgf2gE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA
Identificación : CC. - 1109068174
Nit : 1109068174-2
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 65886
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 15 28 42
Barrio : BRR EL 20 DE JULIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : romerowildrey@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123414787
Teléfono comercial 2 : 3144880160
Teléfono comercial 3 : 3123414787

Dirección para notificación judicial : TV 15 28 42
Barrio : BRR SANTA HELENA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : romerowildrey@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: G4645 G4659

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Realización de actividades de limpieza, desinfección y desinsectación en instituciones, hospitales, viviendas y conjuntos residenciales. Control integral de plagas (insectos rastreros, voladores, roedores etc.), Control ofídico, control de comején y demás plagas. Servicios de lavado y desinfección de infraestructura, alquiler o arrendamiento de bien inmueble, organización de eventos capacitaciones y ferias empresariales, suministro de equipos médicos, quirurgicos, aparatos hospitalarios, suministro de elementos de protección personal, suministro de prendas de vestir, comercialización de productos farmaceuticos y medicinales, comercio de utiles de oficina, suministro de refrigerios, suministro de papeleria. Mantenimiento de equipos de extintores, servicio de transporte de personas y carga de insumos y demás actividades lícitas en Colombia.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última

información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $12.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $12.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $12.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $12.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $122.867.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $69.863.000,00
Gastos operacionales: $23.250.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $29.754.000,00
Resultado del periodo: $29.754.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ECOCONTROL
Matrícula No.: 154100
Fecha de Matrícula: 03 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 33 3805
Barrio : BRR SANTA MARTA
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 20:14:13
Recibo No. S001013813, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9yb8rgf2gE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $122.867.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.109.068.174**

ROMERO ESPITIA
APELLIDOS

WILDREY RAMIRO
NOMBRES

Wildrey Ramiro Romero E.
FIRMA





INDICE DERECHO

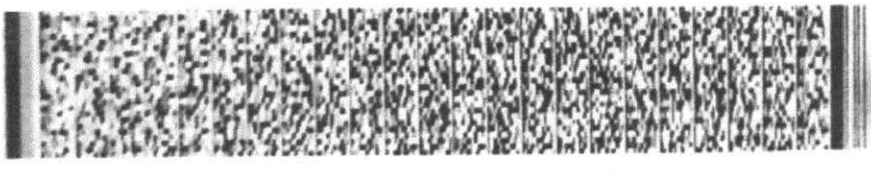
FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1986**

SANTA ISABEL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUN-2004 SANTA ISABEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2911205-63139651-M-1109068174-20041026 **01267** 04300B 02 141798204

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No 0086

820.200.240

Yopal, 27 de marzo de 2025

Señor
WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA
Representante Legal
ECOCONTROL
Transversal 15 N 28-42
romerowildrey@gmail.com
La ciudad

Asunto: Renovación autorización empresa.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud me permito informarle que, una vez revisada y evaluada la documentación remitida por usted a esta Secretaría, ha sido otorgada la Autorización que acredita a la empresa ECOCONTROL para la actividad de aplicación terrestre de plaguicidas de uso en salud pública y la desinfección en área pública, establecimientos, edificios, oficinas, viviendas y vehículos en el Departamento de Casanare, por periodo de un (1) año contado a partir del 13 de marzo de 2025.

La presente autorización debe ser renovada cada año, y puede ser revocada si se comprueba el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto Reglamentario 1843 de 1991 o cualquier cambio en las condiciones manifestadas por el representante legal de la empresa al realizar la solicitud.

Atentamente,

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
Secretaria de Salud

Aprobó: Julieta Palacio Pinzon. Directora técnica de Salud Pública (E)
Revisó: Olga Lucia Ramírez Jiménez. Profesional Universitario
Elaboró: Melisa Barragán Ávila. Profesional de apoyo CPSP 070-2025

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 892099231-6

CERTIFICACION
FO-GD-04
19-09-2024
V.02

820.200.240

Yopal, 27 de marzo de 2025

LA SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisados los documentos, presentados por el señor WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.068.174 de Santa Isabel, por parte de la profesional de apoyo del programa de IVC de los factores de riesgo Químico, se emitió CONCEPTO FAVORABLE, para renovar autorización a la empresa ECOCONTROL para la Aplicación terrestre de Plaguicidas de uso en salud pública y la desinfección en área pública, establecimientos, edificios, oficinas, viviendas y vehículos en el Departamento de Casanare, a través del siguiente personal aplicador: Sebastián Ricardo Martínez Cepeda con CC 1049659817 de tunja, Brayan Alejandro Maldonado Naranjo CC: 1006554232 de Yopal, Villavicencio, Andrés Felipe Pidiache Sánchez identificado con C.C 1.029.645.823 de Yopal En cumplimiento de lo establecido en Ley 9 de 1979 y el Decreto Reglamentario 1843 de 1991.

Es de precisar que la presente autorización vence el 12 de marzo de 2026, y puede ser revocada si se comprueba el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto Reglamentario 1843 de 1991 o cualquier cambio en las condiciones manifestada por el representante legal de la empresa al realizar la solicitud.

YURY TATIANA CHÁVEZ DUQUE

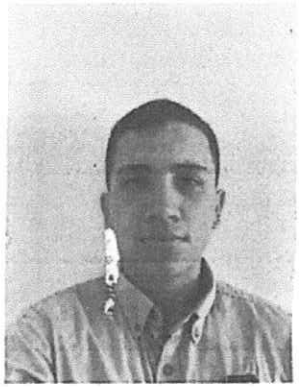
Aprobó: Julieta Palacio Pinzon. Directora técnica de Salud Pública (E)
Revisó: Olga Lucia Ramírez Jiménez. Profesional Universitario
Elaboró: Melisa Barragán Ávila. Profesional de apoyo CPSP 070-2025

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

Secretaria de Salud Casanare

Fecha de expedición
07 de mayo de 2025

CARNET No 044 - 2025



NOMBRE: KEVIN MAURICIO

APELLIDOS: ALVAREZ URREA

CC: 1.123.430.815 de Villavicencio

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
Secretaria de Salud

Se concede el presente carnet en cumplimiento de la Ley 09 de 1979 y Decreto 1843 de 1991

Reúne los requisitos legales para realizar :

APLICACIÓN TERRESTRE PLAGUICIDAS Y DESINFECCIÓN

Vencimiento: *06 de mayo de 2026*

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No 0181

820.200.240

Yopal, 07 de mayo de 2025

Señor
WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA
Representante Legal
ECOCONTROL
Transversal 15 N 28-42
romerowildrey@gmail.com
La ciudad

Asunto: Autorización de carnet para aplicador.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud me permito informarle, que ha sido otorgada la Autorización de carnet para el aplicador el señor Kevin Mauricio Álvarez Urrea identificado con C.C 1.123.430.815 de Villavicencio Meta, que lo acredita como aplicador de la empresa ECOCONTROL, para la aplicación terrestre de plaguicidas de uso en salud pública y la desinfección en área pública, establecimientos, edificios, oficinas, viviendas y vehículos en el Departamento de Casanare, por periodo de un (1) año contados a partir del 07 de mayo de 2025.

La presente autorización debe ser renovada cada año, y puede ser revocada si se comprueba el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto Reglamentario 1843 de 1991 o cualquier cambio en las condiciones manifestadas por el representante legal de la empresa al realizar la solicitud.

Atentamente,

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
Secretaria de Salud

Aprobó: Danitza Gelvez Guerrero. Directora técnica de Salud Pública
Revisó: Olga Lucia Ramírez Jiménez, Profesional Universitario
Elaboró: Melisa Barragán Ávila. Profesional de apoyo CPSP 070-2025

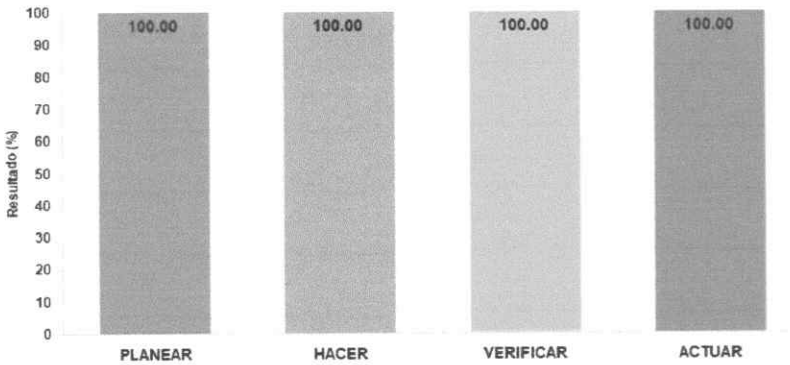
Scanned with CamScanner

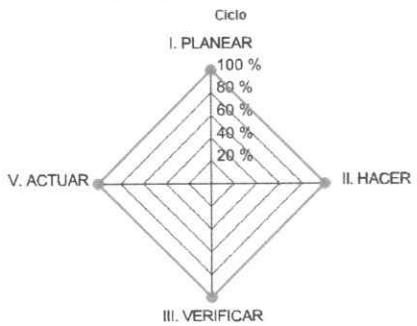
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Wildrey Ramiro Romero Espitia** ,identificada con **NI 1109068174** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **10/04/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

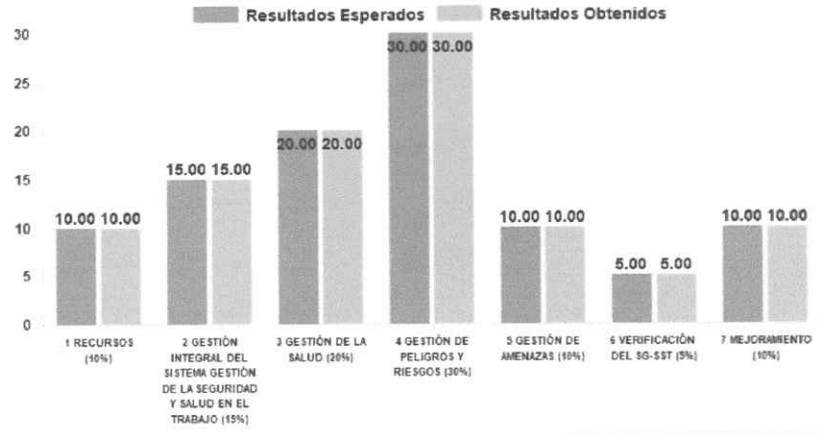
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **10 abril 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, el empleador WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA identificado con NI 1109068174, registra afiliación desde 12/05/2023, con actividad económica principal OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, INCLUYE ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINACION DE PLAGAS Y ROEDORES EN EDIFICIOS, FABRICAS, PLANTAS INDUSTRIALES, TRENES, BUQUES, ENTRE OTROS. con código de actividad 4812901 y clase de riesgo 4, estado Activo.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 dia(s) del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

102.52.40

300.1.2026-003

Yopal, 13 de Enero de 2026

Doctor
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E
La ciudad.

Asunto: Justificación de la necesidad del servicio de control de plagas en las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORIONOQUÍA E.S.E.

Por medio del presente, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero y en atención a la comunicación Nº 300-007 allegada por el Profesional Especializado SGA, me permito manfestarle que, se hace necesario garantizar el servicio de control de plagas en el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Ley No. 09 de 1979, Por medio de la cual se dictan Medidas Sanitarias, el Titulo IV Saneamiento a Edificaciones En su artículo 155 establece las normas sanitarias para prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.

2. Por otra parte, el Decreto No. 594 "Regula las condiciones sanitarias y ambientales como las Normativas en Control de Plagas en los lugares de trabajo" Este reglamento, asegura que los lugares de trabajo sean seguros y no representen un riesgo para la salud de los empleados. Esto incluye la implementación de medidas para el control de plagas, Las empresas deben tomar medidas para prevenir y controlar la presencia de plagas en el lugar de trabajo. Esto incluye la limpieza regular, el almacenamiento adecuado de alimentos y la eliminación de residuos. Al mantener un ambiente libre de plagas, se protege la salud de los trabajadores, evitando el riesgo de enfermedades transmitidas por plagas.

3. Que el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., cuenta con el PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA, codificado a través de GCL-GA-PL-02, publicado en el Intranet de la institución, en el cual se define dentro de sus componentes, el Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP), correspondiente a un sistema en el que se integran medidas preventivas y correctivas para garantizar el control de las plagas en un mínimo tolerable, que no afecten la prestación del servicio de salud.

4. "(…) Que las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., se encuentran en gran parte, rodeado de zonas verdes, como es el caso del parque lineal Doña Elvia de la urbanización Bonabitat y por un área de propiedad del Municipio de Yopal en donde funcionan una cantidad de casetas destinadas a la preparación y venta de alimentos, los cuales facilitan la proliferación de vectores, roedores y serpientes que pueden afectar el funcionamiento de los servicios médicos de hospitalización, salas de cirugía, banco de sangre, laboratorio clínico,

UCIN, maternidad, pabellones de urgencias, servicio de urgencias, planta de gases medicinales, entre otros servicios que se les presta a todos los usuarios provenientes del Departamento de Casanare y sus áreas de influencia; siendo una responsabilidad institucional, garantizarle a todos los usuarios y trabajadores, un ambiente sano y seguro.

5. Qué Hospital tiene identificado a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, (Código GCL-GA-PL-02), en lo correspondiente al Manejo integrado de las plagas en el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., relaciona además de las plagas, los ofidios como especies que pueden causar mordeduras a los trabajadores y pacientes, por cuanto el hospital cuenta con áreas de expansión hospitalarias, rodeadas del parque lineal doña Elvia y la ronda hídrica del Caño Usibar, compuestos por zonas boscosas y maleza, que propicia la presencia de estas especies, incluyendo la sede "Antigua" ubicada en la Calle 9 N° 24-37, en donde funciona el servicio de Consulta Externa, habitaciones de hospedaje de los médicos internos, archivo clínico y el servicio de ropería, también rodeado de zonas verdes y la ronda hídrica del Rio Cravo Sur, compuestos por zonas boscosas y maleza, que propicia la presencia de estas especies.

6. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el propósito fundamental del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., es garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de los servicios de salud en sus sedes, lo que implica contar con los controles de plagas, los cuales son necesarios para brindar calidad en el servicio y cumplimiento de los requerimientos en el marco legal; para esto requiere contratar el Servicio de control de plagas en las instalaciones hospitalarias, con una empresa que cuente con el concepto sanitario Municipal o Departamental, para que realice el control de plagas en el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

7. Que, las especificaciones técnicas necesarias para poder llevar a cabo las actividades que se relacionan con el servicio de control de plagas correspondiente a un sistema en el que se integran medidas preventivas y correctivas para garantizar el control de las plagas en un mínimo tolerable, que no afecten la prestación del servicio de salud., corresponden a:

ITEM	Descripción	Cant.	Instalaciones	Frecuencia
SEDES HORO E.S.E.				
1	**Instalación de Trampas de pegamento**. Instalación de 12 trampas de pegamento en el área interna. Con esencia de cereza como atrayente. De acuerdo con ficha técnica. visita de seguimiento semanal, reposición de químico.	1	Nueva sede	Bimestral
	Instalación de Trampas de impacto. Instalación de 8 trampas de impacto con las respectivas cajas cebaderas. Con dispositivo removible de 14 cm x 6.5 cm x 8 cm. De acuerdo con ficha técnica			
	Instalación de Trampas de captura viva. Instalación de 10 trampas de captura viva en las áreas internas. visita de seguimiento semanal o cuando se reporte captura o novedad			
	Instalación de Estaciones cebaderas. Instalación de 25 tubos cebaderos con producto químico en las áreas externas. Incluye: visita de seguimiento semanal, reposición de químico consumido, retiro de roedores capturados, instalación de nuevas trampas de pegamento, limpieza y reactivación de trampas de impacto y captura viva. Medidas 24 cm x 10,5 cm x 9,5 cm con llave de seguridad. De acuerdo con ficha técnica			

2	Fumigación interior y exterior de la sede nueva. Manejo integrado de plagas, aplicación de cucarachicida y hormiguicida, M.I.P por espolvoreo	1	Nueva sede	Bimestral
3	Fumigación interior y exterior sede antigua Hospital que incluye (Casa médica, gestión documental, call center, área financiera, cuentas médicas, gimnasio, ropería, consulta externa y archivo clínico)	1	Antigua sede	Bimestral
4	Control de ofidios en zona del parqueadero, mediante instalación de treinta (30) estaciones con repelentes biodegradables, debidamente anclados con reposición de producto químico y mantenimiento cada ocho (8) días	1	Nueva sede	Bimestral
5	Servicio de control de plagas, para comején en las 2 sedes: (archivos, bodegas, semisótano, almacenamiento de residuos, oficinas) y donde haya madera	1	Antigua y Nueva sede	Mensual
6	Suministro, instalación y mantenimiento de lámparas Luz ultravioleta (UV) para control de insectos en las áreas asistenciales, con visita de seguimiento semanal, Alcance en área de 110 metros cuadrados (incluye 2 bombillos de repuesto y trampas de pegamento)	1	Nueva sede	Mensual

En virtud de lo anterior expuesto, en atención a la misión y deberes de la Entidad, y a su vez que el hospital presta los servicios de salud los 365 dias del año, las 24 horas del día, la Subgerencia Administrativa y Financiera considera necesario y oportuno que se realicen los tramites contractuales y presupuestales necesarios para la contratación del servicio de control de plagas para el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., para no afectar la prestación del servicio de salud, no generar afectaciones al medio ambiente y cumplir con lo requerimientos legales a que haya lugar. Para ello, es necesario que se realizace la prestación del servicio a través de una empresa especial que cuente con el concepto sanitario Municipal o Departamental, y que además el servicio sea garantizadao en las instalaciones de la Entidad.

Cordialmente,

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Raúl Yeraldo Barón Piraban
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Heidi Nataly Monroy Carranza
Cargo: Profesional Especializado SAF- Contratada

Revisó: Hugo Alberto Muñoz Montoya.
Cargo: Profesional Especializado SGA – Contratado.

Proyectó: Medardo Mendoza Hernández.
Cargo: Profesional de Apoyo SGA – Contratado.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Juridica
Serie y Subserie: Contratos – Contrato de Prestación de Servicios